



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la **PARROQUIA "COJITAMBO"**, de la jurisdicción del cantón Azogues, provincia del Cañar, el 11 de octubre del presente año, conmemora el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que en el año 1883, la Asamblea Nacional Constituyente por resolución soberana de sus miembros, se erige esta histórica parroquia como conjunción de la cultura cañari-inca;

Que es deber del Congreso Nacional. Como Primera Función del Estado, exaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de estimular los valores cívicos y morales de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la **JUNTA PARROQUIAL DE COJITAMBO**, del cantón Azogues, de la provincia del Cañar, y por su intermedio al esforzado pueblo de la parroquia al conmemorar el **CXXII ANIVERSARIO**.

El señor doctor **WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración al Mérito Cívico "Dr. Vicente Rocafuerte", al Pabellón de la histórica **PARROQUIA DE COJITAMBO**, del cantón Azogues, provincia del Cañar, y entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE

DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL